

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007**MINISTERIO DE EDUCACION**

CONSEJO DE RECTORES

CONSEJO DE RECTORES

Partida	:	09
Capitulo	:	13
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		104.073
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		102.073
	03	De Otras Entidades Públicas		102.073
	001	Universidades		102.073
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		104.073
21		GASTOS EN PERSONAL	01	57.943
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	40.932
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.198
	04	Mobiliario y Otros		2.132
	06	Equipos Informáticos		1.066
34		SERVICIO DE LA DEUDA		500
	07	Deuda Flotante		500
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.500

Glosas :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 5
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación
 - b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 4.088
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 1.553
 - d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 1.553
- 02 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
- Miles de \$ 400